



APRUEBA TRATO DIRECTO POR URGENCIA, TERMINOS DE REFERENCIA, ANTECEDENTES TECNICOS, ANEXOS. PARA CONTRATAR LA TERMINACION DE OBRAS DE PROYECTO "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR HUEQUETE, COMUNA DE TUCAPEL".

DECRETO ALCALDICIO N° : 933 /20/

HUEPIL, 17 de marzo 2020.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°10644 del 13.09.2018 emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del programa Mejoramiento de Barrios, que otorga recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto individualizado.
- La Licitación Pública ID 3303- 22-LQ18, para contratar su ejecución. Adjudicada mediante D.A. N°3428 del 13.11.2018, a la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda.,
- El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora NABA Ltda. de fecha 29.11.2018. Aprobado por D.A. N°3629 del 30.11.2018
- El Informe de Asesor Jurídico del 13.03.2020
- El D.A. N°537 de fecha 03.02.2020 que aprueba el Término y liquidación del contrato de ejecución de obras con la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda.
- El D.A. N°841 del 08.03.2020 que complementa D.A. N°537, inidentificado en el punto anterior
- El Memo N°31 del 13.03.2020 del Profesional encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal
- El Informe Técnico de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 17.03.2020
- Lo establecido en la Ley 19886 de Compras Públicas del Estado y su Reglamento. En su artículo 10, punto 3, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

DECRETO

- APRUEBESE Trato Directo por urgencia, Términos de Referencia , Antecedentes Técnicos y anexos, para la contratación de la ejecución del término de las obras del proyecto denominado "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Huequete, Comuna de Tucapel", bajo los requerimientos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes previamente aprobados, en un plazo de ejecución de **90 días corridos**.



2. GERENERESE invitación, a un proveedor del rubro, solicitando el ingreso de su oferta, vía plataforma.
3. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$54.135.629 (cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos), en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
4. PROCEDASE según lo establece la normativa de compras públicas para el efecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Chilecompra
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/FMF/AVQ/MCR/ncr.

